



ACUERDO DE ACREDITACION N° 48
Carrera de Ingeniería Civil
Concepción, jornada diurna
Universidad de Concepción

En la 19.a Sesión del Consejo de Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia Acreditadora Colegio de Ingenieros de Chile S.A., Acredita CI S.A., de fecha 28 de mayo de 2010, se acordó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de Acredita CI para actuar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización N° 6 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado en ese mismo acto por la CNA; los Criterios de evaluación para carreras de Ingeniería; el informe de Autoevaluación presentado por la carrera de Ingeniería Civil; el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad de Concepción por encargo de Acredita CI; las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores y los antecedentes analizados en la sesión N° 19, de fecha 28 de mayo de 2010 del Consejo de Acreditación del Área de Tecnología.

Teniendo Presente:

1. Que la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad de Concepción se sometió voluntariamente al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia.
2. Que dicho proceso cuenta con normas particulares para la acreditación de Carreras de Ingeniería, autorizadas por la CNA.



3. Que la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado acreditó la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad de Concepción, por un plazo de tres años, según consta en el Acuerdo N° 100 del 6 de abril de 2004.
4. Que con fecha 17 de diciembre del año 2008 el Rector, Señor Sergio Lavanchy, representante legal de la Universidad presentó a Acredita CI S.A. la Solicitud de Incorporación al proceso de acreditación de la carrera.
5. Que con fecha 17 de diciembre de 2008, el Rector, Señor Sergio Lavanchy, representante legal de la Universidad de Concepción y don Fernando García Castro representante legal de Acredita CI firmaron el Contrato de Prestación de Servicios para la Acreditación de la carrera.
6. Que con fecha 25, 26 y 27 de noviembre de 2009, la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores designado en conjunto por la Agencia y la Carrera.
7. Que con fecha 18 de diciembre de 2009 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros de evaluación los Criterios de evaluación para carreras de Ingeniería y los propósitos declarados por la misma carrera.
8. Que con fecha 18 de diciembre de 2009, dicho Informe fue enviado a la carrera para su conocimiento.
9. Que por comunicación del 31 de diciembre de 2009, la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad de Concepción comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores las que fueron informadas al Comité.

CONSIDERANDO

I.- Que en relación al Acuerdo de Acreditación N° 100 emitido por la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado, CNAP, de fecha 6 de abril de 2004:



1. Se superan las siguientes debilidades, según se indica:
 - a. La Unidad presenta evidencia de un cuerpo docente sólido y consistente con los requerimientos del perfil de egreso. Es evidente un aumento significativo en este cuerpo docente con respecto al anterior proceso de acreditación de la Carrera, tanto en número como en calificaciones. Se ha avanzado en la construcción e implementación de los laboratorios de la unidad, proceso aún está en desarrollo. Se aprecia consistencia entre el Plan Estratégico de la Facultad y el de la Universidad, así como también el compromiso de las autoridades superiores de la Universidad que garantizan alcanzar los logros del Plan Estratégico de la Facultad en lo que se refiere a la Carrera.
 - b. A nivel de carrera se aprecia un alto grado de compromiso de todos los académicos con su quehacer. Se han incorporado prácticas obligadas en la carrera. Se evidencia una mejor calidad de los estudiantes que ingresan a la Carrera.
2. Manteniéndose las siguientes:
 - a. No se aprecia un avance en la observación de la acreditación anterior, sobre el plazo de titulación y permanencia de los alumnos. Sin embargo, se han tomado medidas tendientes a disminuir los plazos.
3. Las fortalezas de la Unidad se mantienen, así como las fortalezas de la carrera.

II.- Que del resultado del presente proceso evaluativo de la carrera, se identifican las siguientes fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

a. Perfil de Egreso y Resultados

Fortalezas:

El reconocimiento de la carrera y sus egresados en la región y en el país.



Perfil de Egreso explícito, actualizado, claro para guiar la construcción del Plan de Estudios y consistente con la Misión Institucional. Se revisa periódicamente.

Se aprecia consistencia entre el Perfil de Egreso, la estructura curricular y las estrategias pedagógicas. Se han incorporado prácticas obligadas.

Debilidades:

No se aprecia un avance significativo en los plazos de titulación y permanencia de los alumnos. Se han tomado medidas tendientes a disminuir los plazos, de las cuales se deben esperar los resultados.

El proceso formativo no da total cuenta del logro de habilidades y competencias blandas, como por ejemplo, hay evidencia aún de déficit en la expresión oral y escrita, en manejo del inglés y falta de capacidad para integrarse al trabajo en equipo, como elemento de logro transversal en los alumnos y egresados.

La carrera no ha incorporado mecanismos sistemáticos de vinculación con sus egresados que le permita conocer formalmente la forma en que se desempeñan y así determinar si es necesario incorporar ajustes entre su formación y los requerimientos del medio laboral. De la misma manera ocurre con la vinculación con empleadores y eventuales fuentes laborales de la profesión, dado que la carrera no ha incorporado acciones sistemáticas formalmente establecidas orientadas a la revisión y/o actualización del Plan de Estudios a partir de esta vinculación.

b. Condiciones de operación

Fortalezas:

La Unidad cuenta con una estructura organizacional adecuada para el logro de sus objetivos. Los mecanismos de participación y comunicación de la comunidad docente existen y son regularmente aplicados.

Se aprecia una adecuada política de gestión para el cuerpo de profesores de la carrera.



Se ha avanzado significativamente en la construcción e implementación de los laboratorios de la unidad

Se aprecia la existencia en la carrera de un cuerpo docente sólido y consistente con los requerimientos del perfil de egreso.

Debilidades:

No se aprecian debilidades en esta Dimensión.

c. Capacidad de autorregulación

Fortalezas:

Se aprecia la consistencia entre el Plan Estratégico de la Facultad y el de la Universidad, así como también el compromiso de las autoridades superiores de la Universidad que garantizan alcanzar los logros del Plan Estratégico de la Facultad.

Se aprecia un alto grado de compromiso de los profesores de la carrera con el proceso formativo y el mejoramiento continuo. El proceso de autoevaluación efectuado por la Carrera ha sido participativo, honesto, crítico y completo.

Debilidades:

La carrera no presenta metas y objetivos específicos que no sean aquellos presentados en el Plan de Mejoras resultante del proceso de autoevaluación. La ausencia de planificación no permite evaluar logros o avanzar sostenidamente en un proceso de mejora.

El Consejo de Acreditación del Área de Tecnología de Acredita CI ACUERDA,
por la unanimidad de sus miembros presentes:



Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad de Concepción, impartida en Concepción en jornada diurna por el plazo de cuatro años**, que culminan el 28 de mayo de 2014.

Que, en el plazo señalado, la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad de Concepción podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por este Consejo para lo cual se sugiere especialmente:

- Establecer un Plan de Desarrollo del Departamento y de la carrera e incorporar mecanismos sistemáticos de evaluación del logro de los objetivos propuestos.

Para el siguiente proceso, la carrera deberá presentar el nuevo informe de autoevaluación y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.

JUAN MUSIC TOMICIC
Presidente del Consejo del Área de Tecnología

FERNANDO GARCIA CASTRO
Representante Legal Acredita CI S.A.